



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2009.**

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de octubre de 2009.
- 2.- Otorgar a “Thyssenkrupp Elevadores Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de venta mayor de maquinaria en calle Francesc Esteve Galvez, número 12, bajo.
- 3.- Otorgar a “Mediatika Hosteleria, Sociedad Limitada”, licencia ambiental para instalar una actividad de cafetería en plaza Pescadería número 8, bis, bajo.
- 4.- Otorgar a “Banco de Sabadell, Sociedad Anónima”, licencia para ejercer la actividad de oficina bancaria en calle Navarra número 31.
- 5.- Otorgar a “Enfipo Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de ortopedia en calle Poeta Guimerá número 8 entresuelo.
- 6.- Otorgar a don Héctor Cortés Fandos licencia de apertura para la actividad de venta al por menor de muebles de cocina en calle Pérez Dolz número 1 bajo.
- 7.- Otorgar a “Virosma Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de comercio al por mayor y almacenamiento de acero en calle de Luxemburgo número 21 A, Polígono Industrial Ciudad del Transporte.

8.- Otorgar a “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Sociedad Anónima” licencia de apertura para la actividad de sucursal urbana de correos y telégrafos en avenida Alcora número 127.

9.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de discoteca con baile y música en vivo, en avenida Hermanos Bou, sin número, a favor de “Jala Holiday Sociedad Limitada”.

10.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de despacho de pan y bollería con degustación de café, en avenida Almazora, número 89 bajo, a favor de doña Pilar Guasch Tena y doña Sabrina Guasch Tena.

11.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de óptica, en avenida de la Mar (Centro Comercial Carrefour), a favor de “Calle Optic, Sociedad Limitada”.

12.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de aparcamiento privado con un total de 65 plazas para vehículos automóviles, en calle Joaquin Febrer Carbo, calle Honori Garcia i Garcia, a favor de “Lazora Sociedad Anónima”.

13.- Denegar a “Ritmecova Sociedad Limitada”, la licencia de apertura para la actividad de comercialización y distribución de todo tipo de productos y servicios para el ocio y tiempo libre en calle Ulloa número 13 bajo de este término municipal, puesto que las instalaciones realizadas no se ajustan a la licencia ambiental concedida, al no cumplir el compresor de aire acondicionado con la altura establecida en el Plan General de Ordenación Urbana, por faltar luz de emergencia y barra para minusválidos en el aseo adaptado, así como los dos extintores y la señalización de éstos conforme proyecto.

14.- Otorgar a la mercantil “Odontocas, Sociedad Limitada” licencia urbanística para la demolición del inmueble situado en la calle Enmedio número 73 y calle Papa Luna número 14.

15.- Otorgar a don Antonio Tortes Perarnau licencia urbanística para la demolición de dos inmuebles situados en la calle Albocacer número 13 y 15.

16.- Modificar la licencia urbanística otorgada en fecha 22 de febrero de 2008, al “Consortio Hospitalario Provincial de Castellón” consistente en la reordenación viaria, zonas peatonales, alumbrados, drenajes y elementos accesorios de la urbanización en el aparcamiento subterráneo en la Gran Vía Tárrega Monteblando y Hospital Provincial, de esta Ciudad, con un incremento del presupuesto inicial de 16.843,43 euros, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de febrero de 2008, mediante la que se otorgó licencia urbanística inicial.

17.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Teresa Amalia Babiloni Torrent, al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de cimentación y vallado con prefabricados de hormigón, en la carretera de Almazora, kilómetro 2 ya que las obras se han realizado sin ajustarse a la preceptiva licencia urbanística concedida y ordenar a la misma, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras de vallado que no se ajusten a lo estipulado en el Artículo 66 Cerramientos y Vallados de Plan General de Ordenación Urbana, efectuando el vallado conforme al referido artículo.

18.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Arcadio Centeno Álvarez, al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de construcción de un muro de cerramiento de parcela situada en la camino Gallenca, junto al número 17 ya que las obras se ha realizado sin la preceptiva licencia urbanística y ordenar al mismo, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición del muro de cerramiento de la parcela de unos 30 metros de longitud, restableciendo el terreno a su estado anterior.

19.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por doña Emilia Valls Tellols y “Hogar Complet Castellón, Sociedad Limitada” contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 66-UE-R.

20.- Determinar el procedimiento de tasación conjunta para expropiar los bienes necesarios para la alineación de la calle Segorbe de Castellón que se concreta en una parcela de 34,52 m² propiedad de doña Teresa Samit Gil, doña Rosa Ana Samit García, don Miguel Angel Samit García y doña Esther Samit García, y exponer al público por el plazo de un mes el proyecto de expropiación referido y la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el mismo, al objeto de que por parte de los interesados se puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente respecto del proyecto de expropiación, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.

21.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Club Taurino de Castellón y la Associació d'estudis tradicionals “Grup Castelló”, en relación con la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para la realización de sus actividades durante el año 2008.

22.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Fundación Secretariado Gitano, Asociación de esclerodermia de Castellón (Adec) y Asociación daño cerebral sobrevenido (Ateneo) en relación con la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para la realización de programas durante el año 2008.

23.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos cultural Cardenal Costa y adyacentes y Asociación de Vecinos La Choquera, en relación con la concesión de subvenciones por parte de este Ayuntamiento para la realización de actividades en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de esta ciudad durante 2008.

24.- Aprobar el expediente para contratar en procedimiento abierto, el arrendamiento de un local con destino a la realización de diversos talleres y actividades organizados por la Asociación de Jubilados y Pensionistas Azahar, con una superficie mínima aproximada de 80 m² y un tipo de licitación de 709,33 euros mensuales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, susceptible de mejora a la baja.

25.- Adjudicar provisionalmente a la mercantil "Armería Raúl, Sociedad Limitada" el contrato de suministro de prendas y efectos de la uniformidad de la Policía Local y Agentes de Movilidad Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, por un periodo de dos años y con un presupuesto máximo de 431.034,48 euros, más 68.965,52 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo a los precios unitarios que suponen una baja del 23% sobre los reflejados en el pliego de prescripciones técnicas, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación y de acuerdo con las determinaciones recogidas en su proposición económica.

26.- Rectificar el tercer punto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de agosto de 2009, de aprobación del expediente de contratación del servicio de diseño y elaboración de tres esculturas urbanas y adjudicación, provisionalmente, a "Creacions Tombatossals, Sociedad Limitada", a Pere Ribera Mena y a Luis Bolumar Santamaria de las esculturas "Bufanúvols", "Contrabajo poético" y "Lectura" respectivamente, y donde dice "Pere Ribera Ibáñez debe decir "Pere Ribera Mena", quedando igual el resto del acuerdo.

27.- Incrementar el importe del convenio denominado "Major a Casa" suscrito el 30 de abril de 2007 con la Conselleria de Bienestar Social, por importe de 1.302,05 euros, como consecuencia de la revisión de precios de la contratación de la ejecución material del servicio objeto del convenio, correspondiente al periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008.

28.- Incrementar el importe del convenio denominado "Menjar a Casa" suscrito el 26 de septiembre de 2007 con la Conselleria de Bienestar Social, por importe de 1.385,52 euros, como consecuencia de la revisión de precios de la contratación de la ejecución material del servicio objeto del convenio, correspondiente al periodo comprendido del 1 de octubre de 2008 al 30 de septiembre de 2009.

29.- Ratificar el convenio de colaboración suscrito en fecha 3 de junio de 2009 entre la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea y el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con el objeto de colaborar en la formación de jóvenes en asuntos europeos y específicamente de los beneficiarios de la convocatoria de dos becas de especialización profesional en proyectos europeos, con destino a las Oficinas de la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea en Bruselas, aprobada mediante decreto de la Ilma. señora Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón en fecha 12 de junio de 2009.

30.- Aprobar el proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil y formular al Pleno de la Corporación, la correspondiente propuesta de acuerdo.

31.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Resolver las alegaciones formuladas por la Asociación de Vecinos Bulevar Vicente Blasco Ibáñez al expediente para el otorgamiento a “Refeyme, Sociedad Limitada” de licencia de actividad para instalación de la actividad desmontable de “Feria de Todos los Santos 2009”, en el recinto de ferias y mercados y, en consecuencia, otorgar a “Refeyme, Sociedad Limitada” licencia para instalar, del 24 de octubre al 29 de noviembre de 2009, la actividad desmontable de “Feria de Todos los Santos 2009” en el recinto de ferias y mercados sito en la Avenida del Mar con un aforo máximo permitido de 4.180 personas, quedando sujeta la instalación a la documentación presentada.